

RIO GALLEGOS, 10 JUL 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.979/15 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 1582/15 de la Secretaría de Administración de la UARG – UNPA se solicita otorgar a la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC, un adicional por responsabilidad institucional extraordinaria en reconocimiento a las tareas que ha venido desarrollando en el área a su cargo, a partir del 10 de marzo de 2015;

QUE fundamenta la solicitud en la nueva metodología de trabajo implementada en Rectorado, relacionada con las planillas del presupuesto, siendo necesario trabajar el mismo con otra mirada que permitan lograr cumplir con estas nuevas necesidades, ya que desde la Secretaría de Administración se debe responder además con las tareas inherentes a sus funciones;

QUE por esos motivos desde el mes de marzo la Mg. FRANCISCOVIC ha participado en el desarrollo del análisis del presupuesto general y particular con una mirada desde las finanzas públicas con el fin de desarrollar distintos proyectos que se elevaron al Consejo Superior en el mes de abril;

QUE en esta línea de trabajo, actualmente no solo es necesario continuar trabajando en las necesidades presupuestarias actuales, sino también analizar el presupuesto actual y el potencial para poder correr el modelo de distribución aprobado por esta Universidad para contrastar dicha distribución teórica con la realidad, como así también analizar la tendencia de variables de crecimiento poblacional, antigüedad, licencias, etc, que afectan sensiblemente el presupuesto a largo plazo y así poder tener previsibilidad del mismo;

QUE propone que el citado adicional sea por un importe de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 7.900,00) mensuales de bolsillo entre el 10 de marzo y hasta el 31 de octubre de 2015;

QUE por Nota N° 1777/15 emitida por el Secretario de Administración y Registro N° 382/15 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración certificando la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 501/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010/97, el suscripto está facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la agente Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC (C.U.I.L. N° 23-26324404-4) consistente en la suma mensual de bolsillo de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 7.900,00), para realizar tareas inherentes al presupuesto de la Universidad en la Secretaría de Administración de la UARG – UNPA, a partir del 10 de marzo y hasta el 31 de octubre de 2015.-

**ARTICULO 2°.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – OBRA 00 – INICISO 01 – PARTIDA



472



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

PRINCIPAL 01- FINALIDAD 02 – FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-  
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

472

DISPOSICION

Nº